



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2013-00171-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 306 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA MARCELINA OSORIO GARCIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

El escrito de nulidad presentado por la apoderada judicial de la parte actora contenido en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, memorial visible a folios 682-689 del cuaderno principal 3, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Arts. 110 y 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 19 y 20 de noviembre de 2018.

Inhábiles: 17 y 18 de noviembre de 2018.

Armenia, Quindío 15 de noviembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria